



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"N° 217 -2018-DG-HONADOMANI-SB

Resolución Directoral

Lima, 01 de Octubre del 2018**Visto:**

Expediente N°14888-18, que contiene el Informe N°494, emitido por la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado, solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superior al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal;

Que, con Resolución Directoral N° 405-DG-HONADOMANI-2017, de fecha 29 de diciembre de 2017, se aprobó el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional de la Unidad Ejecutora 033 – Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, en el cual el cargo de Jefe/a de Oficina (CAP –P N°0072), de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración, se encuentra calificado como Directivo Superior de Libre designación y remoción;

Que, mediante Resolución Directoral N°038-DG-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 20 de febrero de 2018, que encarga a la C.P.C María Milder Lara Iparraguirre las funciones de Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, de acuerdo al documento del visto, mediante el cual la CPC. María Milder Lara Iparraguirre, presenta su renuncia al cargo de Jefa de la Oficina de Logística Designada Mediante la Resolución N°038-DG—HONADOMANI-SB-2018.

Que, en atención al expediente del Visto que contiene el Memorando N° 261. 2018. DG. HONADOMANI.SB, del 28 de setiembre de 2018, emitido por la Dirección General (e) del Hospital Nacional Madre Niño "San Bartolomé", y a fin de poder atender lo solicitado es pertinente dar término a la Resolución Directoral N°038-DG-HONADOMANI-SB-2018, de fecha 20 de febrero de 2018, que encarga a la C.P.C María Milder Lara Iparraguirre con las funciones de Jefa de la Oficina



de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" a partir del 01 de octubre de 2018.



Que, a efecto de garantizar y fortalecer el normal desarrollo de las actividades y objetivos programados por el Hospital, es pertinente aceptar la renuncia de la servidora C.P.C María Milderá Lara Iparraguirre con las funciones encargadas como Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", emitiéndose para tal fin la Resolución Directoral de termino;



Que, Mediante Oficio N°154-2018-OCI-HONADOMANI-SB/9 del 26 de setiembre de 2018 el C.P.C. Marco A. Gutiérrez Arteaga, renuncia a la encargatura como Jefe del Órgano de Control Institucional.

Con el visado del Jefe de la Oficina de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y del Director Ejecutivo de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";
Y,

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público Nacional, la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y, el inciso c) del Numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Ministerial N°0007-2018/MINSA.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la Renuncia a partir del 01 de octubre de 2018, a la encargatura de la C.P.C María Milderá Lara Iparraguirre con las funciones de Jefa de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándosele las gracias por los servicios prestados .

Artículo 2.- Encargar a partir del 01 de octubre de 2018, al C.P.C Marco Antonio Gutiérrez Arteaga en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Artículo 3. La servidora mencionado en el artículo 1°, deberá hacer entrega de cargo dentro de los plazos que establece la R.M. N°568-2006/MINSA.

Artículo 4°.-Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución Directoral a los Interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 5°.-Publíquese en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe, la presente Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

IAS/ASL/RAG/JNGM/dsiz/jima
C.c.
Dirección General (1)
Dirección Adjunta (1)
Of. Ejec. de Administración (1)
Ofic. de Personal (1)
Interesado (1)
Archivo (1)

MINISTERIO DE SALUD
HOS. DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
M.C. ILDANEE IPARRAGUIRE SOSA
Directora General (a)
C.M.P. 20684 R.N.E. 10628

